

73
xaron de ellas en el oficio de hipotecas de la Ca-
vera de panto conforme esta mandado en la
Real Pragmatica de treinta y uno de Enero de mil
setecientos sesenta y ocho. Y antes de obtener el uso
y posesion o exercicio de dho oficio se ha de tomar
razon en la Contaduria general de valores de la
real Hacienda sin cuya formalidad sea de nin-
gun valor, y no se admita ni tenga cumplimiento
alguno este titulo. Dado en Chanceria a primer
de Mayo de mil setecientos noventa y dos = Lo el
Rey = Lo D.^{no} Manuel de Arce y Redin ^{rio} del
Rey N.^{ro} S.^{or} lo hizo escribir por su mandado = Esta
rubricado = El Conde de Fuentes = D.^{no} Juan de Ace-
do = D.^{no} Juan Matias de Arcaate = D.^{no} Pedro Flo-
res = D.^{no} Josef Colon de Larreategui = Registrado =
Leonardo Marques = Ponel Canciller mayor = Leo-
nardo Marques

Fomose razon en la Contaduria general de va-
lores de la real Hacienda en la que consta a
pues de siete de la comisaria de Castilla de este
año habien satisfecho este interes de al dho de
la media annata tres mil setecientos y cinuen-
ta y seis reales por el motivo que refiere esta
Notaria. Madrid a tres de Mayo de mil
setecientos noventa y dos = Leonardo Borbon

Lo presente corresponde a la letra con el real titulo origi

